



Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual.

Artículo 7. Formalización de los contratos

1. Los contratos para la formación y el aprendizaje y los anexos relativos a los acuerdos para la actividad formativa a que se refiere el artículo 21 deberán formalizarse por escrito en los modelos oficiales que se establezcan por el Servicio Público de Empleo Estatal.

Audiolis Servicios de Formación

Pol. Ind. de Antequera, Centro de Negocios CADI
c/ Cueva de Viera 2, planta 3º, local 5 | 29200 Antequera (Málaga)
T.: 900 10 14 94 | F.: 900 55 55 52
formacioncontinua@audiolis.com | contratosfor@audiolis.com | www.audiolis.com

